



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"



"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"

SAN LUIS, 13 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE 3279/2026, mediante el cual la vicedecana Mgtr. Mariela Cristina LUCERO, de la Facultad de Psicología de la UNSL solicita la adjudicación de una (1) beca en el marco del Programa de Capacitación Personal Nodocente; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza CD N° 02/23 se crea en el ámbito de la Facultad de Psicología el Programa de Becas para Capacitación del Personal Nodocente.

Que mediante la Convocatoria N° 51 del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) se trasladara la agente María Cecilia CASTELLARO a la Universidad Nacional del Altiplano, Perú, para realizar una pasantía en la Escuela Profesional de Psicología de la Facultad de Ciencias Sociales durante el periodo del 13 al 23 de junio del corriente año.

Que los principales objetivos del Programa son favorecer la formación, capacitación y perfeccionamiento para el personal Nodocente, así como propiciar el mejoramiento de las competencias personales y laborales, acordes a las exigencias del puesto y a los avances de la gestión administrativa.

Que el Programa de Becas para Capacitación del personal Nodocente se enmarca en el Plan de Desarrollo Institucional (PDI), aprobado por Ordenanza CS 58/18, el cual consigna la formación continua del personal administrativo dentro de la Subárea Estratégica Planeamiento, Organización, Comunidad y Bienestar Universitario.

Que corresponde su protocolización

Por ello y en uso de sus atribuciones;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar UNA (1) beca para capacitación del personal Nodocente de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$250.000) en un pago único a la agente María Cecilia CASTELLARO, DNI N° 32.773.795, para participar del Programa de Movilidad Estudiantil (PME) en la Universidad Nacional del Altiplano, Perú durante el periodo del 13 al 23 de junio del corriente año.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Psicología

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"
"150° Aniversario de la Creación
de la Escuela Normal Juan Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 2°.- Imputar el gasto que demande la presente a la partida 513, correspondiente a los fondos del Presupuesto Remanente de la Facultad de Psicología.

ARTÍCULO 3°.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto de la Universidad, insértese en Libro de Resoluciones y archívese. -

MYMC

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: Decana, Dra. Gladys LEOZ – Secretaria General y Administrativa, Dra. María Paz HAUSER.

Hoja de firmas